

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y EL ESTATUTO.—El decreto de 9 de junio de 1931, elevado más tarde a decreto-ley, que creó los Consejos provinciales, se dictó, principalmente, según se declara expresamente en su preámbulo, "para desconectar los organismos provinciales de la Administración Central, descargando a ésta de su intervención excesiva y ensayando principios de autonomía, que interesará acentuar, a medida que los resultados así lo aconsejen, en bien de los servicios". Se trataba de ensayar un nuevo procedimiento, en todo contrario al viejo sistema de limitar la actividad de los Organismos provinciales a la estricta aplicación de los reglamentos de la Administración. Además de las facultades que ya disfrutaban las extinguidas Juntas provinciales, se les dotó de una mayor elasticidad en la aplicación de éstas, y se les confió otras atribuciones de verdadera importancia, dando a los Consejos la máxima autonomía para su estructuración y aplicación. Entre otras facultades, se les encomendó la de hacer los nombramientos de Maestros interinos, sustitutos y suplentes; la de conceder permutas dentro de la provincia, formar el Almanaque escolar de la provincia, aprobar las cuentas de material y los presupuestos escolares, etc., etc. Más tarde se les ha dado intervención directísima en la organización de la enseñanza de adultos y otras de suma gravedad. ¿Cuáles han sido los resultados prácticos de estos Consejos? Salvando todos los respetos debidos a las personas, y limitándonos tan sólo a los Organismos, nada halagüeño podemos señalar en la actuación de los Consejos provinciales. Los Consejos provinciales, por su organización indisciplinada, hija de ese espíritu de autonomía que se les quiso dar, ha añadido un nuevo caos a la ya desordenada administración de los asuntos de Primera enseñanza. Cada Consejo provincial, en uso de esa "autonomía", se ha despachado a su gusto en la reglamentación de sus atribuciones, trayendo esa disparidad de criterios un verdadero desconcierto al Magisterio y dando por resultado el que los Maestros no sepan nunca a qué carta quedarse cuando han de cumplir algún trámite o solicitar algún derecho de estos Organismos. Además, los Consejos provinciales vienen viviendo una vida precaria, por la indotación de medios económicos para desenvolverse, por una parte, y por otra, por su misma constitución, ya que al formar parte de ellos los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia, por derecho propio, éstos tienen, como es natural, la absoluta mayoría en los Consejos, viniendo a resultar éstos una nueva Junta de Inspectores en cada provincia. No combatimos nosotros este derecho de la Inspección, pero creemos que en la práctica vienen a resultar ociosos los Consejos provinciales; no sólo ociosos, sino evidentemente inútiles, ya que sus atribuciones, o caen dentro del área de las Secciones administrativas, de la cual nunca nos hemos explicado por qué se segregaron, o dentro de la jurisdicción de las Juntas de Inspectores, a quienes podrían adscribirse, pudiendo suprimirse, sin ningún menoscabo, la entelequia de estos Consejos provinciales, que en la práctica, hemos de repetirlo, ni nada representan ni resuelven nada por cuenta propia. No hay, pues, más que dos caminos, o vigorizarlos, dotándoles de medios para desenvolverse por cuenta propia, o pasar sus facultades a la Inspección y a las Secciones administrativas. Todo menos sostener una ficción.

Comentarios a la colocación de los cursillistas.—Como vaticinábamos—fáciles vaticinios estos que son de la categoría de las verdades de Perogrullo—, los comentarios desfavorables al decreto de colocación de los cursillistas del 33 no se han hecho esperar. Pero no son estos comentarios hechos por parte del Magisterio nacional, que ya los teníamos descontados, sino de los mismos cursillistas, a quienes no ha satisfecho el referido decreto. No podía, ciertamente, satisfacerles, ya que en él no hay equidad en las normas de su colocación. Si hubiera habido en todas las provincias suficientes vacantes para los cursillistas de cada una, todavía hubiera sido tolerable, aunque ya se faltaba a las normas de la convocatoria de dichos Cursillos, que les facultaba para solicitar plaza sin limitación de provincia; pero el decreto perjudica enormemente a la mayoría de ellos.

Se da el caso irritante, desmoralizador, de que el número 1 de la provincia de Madrid se quedará sin plaza en la capital, mientras números mucho más altos de otras grandes capitales obtendrán plazas a medida de sus deseos. En la provincia de Madrid se quedarán, seguramente, cuatro partes de cinco sin colocar, o se verán obligados a solicitar las vacantes de otras provincias que queden de desecho.

Contra éstas y otras cosas estamos recibiendo numerosas protestas, que no podremos publicar sino muy sucintamente. Por otra parte, la cosa ya no tiene remedio, y de nada servirán estas quejas, sino de desahogo de los interesados.

La enseñanza en Navarra.—La colocación de los cursillistas.—Una de las excepciones en la provisión de Escuelas es la provincia de Navarra. Con la aprobación del Ministerio, la Sección administrativa de aquella provincia ha publicado unas normas para la colocación de los cursillistas el día 11. Los cursillistas harán la petición por escrito.

Con estas peticiones, la Sección Administrativa tramitará urgentemente el Concurso publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación de los aspirantes y las Escuelas que pidan,

para que los Ayuntamientos propongan en término de cinco días, con arreglo a las normas que se darán al mismo tiempo.

Recibidas todas las propuestas y hecho el acoplamiento de ellas por la Sección, se convocará a otra reunión, presidida por el Tribunal, para dar a conocer el resultado de las propuestas y recoger y resolver en el acto, si ello es posible, las reclamaciones que se presenten, elevando seguidamente los nombramientos firmes a definitivos.

La Sección expedirá los nombramientos de los que resulten nombrados, seguidamente.

Las Escuelas que pudieran quedar vacantes de la anterior provisión por falta de aspirantes, por no hacer propuesta el Ayuntamiento o porque los aspirantes propuestos hayan obtenido otra plaza preferida por ellos, se adjudicarán a los cursillistas que queden sin colocar, pertenecientes a esta provincia o solicitantes en ella, siguiéndose para esta provisión íntegramente las normas generales contenidas en el decreto y en las instrucciones de 23 de octubre último ("Gaceta del 25"), a cuyo efecto se convocará a otra reunión a los interesados.

Si todavía quedaran Escuelas sin proveer por haberse agotado la lista de aspirantes de Navarra, se ofrecerán a cursillistas de otras provincias por conducto de la Dirección general de Primera Enseñanza, según está dispuesto en el decreto e instrucciones citados.

Estas dos últimas normas se adoptan porque, agotados en éste los turnos de provisión, pudiera resultar que alguna Escuela, para la que no se propusiera aspirantes o no fuera solicitada, quedara indefinidamente servida por interino, con perjuicio del carácter que debe tener el servicio de la enseñanza, a cuyos cargos, como a todos, debe ir personal propietario en definitiva.

Acuerdos de la Diputación. — Entre los acuerdos de la Diputación hay uno que dice así:

"Ordenando a los que no cumplan o lo hagan difícilmente las disposiciones que señala el Reglamento de Administración referentes a conservación, sostenimiento y calefacción de los edificios escolares, que en lo sucesivo se atengan a ellas estrictamente y, desde luego, que dispongan lo necesario, donde ya no lo hicieran, para que los locales escolares se limpien "diariamente" y estén dotados de calefacción en la forma adecuada en cada localidad".

Este acuerdo viene a confirmar y justipreciar la reciente circular de la Inspección de días pasados, sobre este extremo, y estimamos que los Ayuntamientos navarros no necesitarán otros estímulos para que se hagan efectivos

los preceptos y necesidades de la enseñanza.

Confederación Católica de Padres de Familia.—Una Comisión del Consejo directivo de la Confederación Católica de Padres de Familia ha visitado al señor Villalobos, entregándole una exposición de sus aspiraciones sobre la propaganda que han hecho algunos Maestros en la Escuela y que ha producido en la opinión justificado disgusto.

Piden, además, la reorganización de los Consejos escolares, que tan amplias atribuciones disfrutaban en la organización escolar y que por su arbitraria constitución no representan a todos los sectores interesados por los problemas de la enseñanza ni responden al sentido social que les debe animar.

Muchísimos de ellos, en Asturias par-

ticularmente se puede comprobar, están integrados por elementos afectos a la revolución.

La opinión que en esta hora asiste al Gobierno recibiría con aplauso las iniciativas que adopte el señor Ministro encaminadas a evitar que estos organismos sirvan también de instrumento a los inspiradores de movimientos revolucionarios, que no pretenden otra cosa que producir quebranto a la sociedad y destruir a España.

Igualmente piden la reorganización del Consejo Nacional de Cultura, donde deben ser admitidas representaciones sociales que hagan efectiva la cooperación de la sociedad en los problemas de la enseñanza nacional.

El señor Ministro hizo pública manifestación de su criterio, opuesto a la convivencia de sexos en la Escuela pri-

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION,
CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

IMITADO POR TODOS, NO IGUALADO POR NINGUNO

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones..	4,00 pesetas
— B, — 105	4,50 —
— C, — 140	5,00 —
— D, — 210	6,00 —

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

maria. Mucho mayor es el perjuicio que en el orden educativo se infiere de la existencia de la coeducación en la enseñanza secundaria.

Los padres de familia españoles guardarán eterna gratitud al ministro que decida impedir continúe en los Institutos y Escuelas Normales este sistema, contrario a todo buen sentido educador y rechazado en los países que se distinguen por su técnica pedagógica moderna.

Protestaron por la injusticia que se ha cometido al adjudicar con carácter definitivo todas las Escuelas vacantes a los cursillistas del 33, con perjuicio de los derechos preferentes de gran número de Maestros nacionales.

Solicitan la derogación del artículo 22 del decreto de 29 de agosto último.

El señor Ministro recibió atentamente a la Comisión, celebrando con ella un cambio de impresiones sobre los asuntos sometidos a su consideración.

Regencias y Direcciones.—Alarmados por haber visto entre las vacantes anunciadas para los cursillistas de 1933 la regente de la Escuela Normal de Valencia, hacíamos constar en número anterior nuestra protesta. Hoy podemos con satisfacción comunicar a nuestros lectores que se ha dado una orden para que no se anuncien las Direcciones de graduadas ni las regencias

Vacantes para Madrid.—Se han agregado a las vacantes de Madrid otras tres: una en el grupo «Pardo Bazán», otra en el grupo «Carmen Rojo» y una tercera en el grupo «Matilde García del Real», todas para Maestras.

Sobre las Escuelas abandonadas.—El Ministro de Instrucción pública, señor Villalobos, ha dirigido un telegrama a los Inspectores provinciales acerca de las Escuelas abandonadas con motivo de los recientes sucesos y por otras causas. Entre otras cosas, dice: «Siendo muchas las Escuelas en toda España que están completamente abandonadas, gran número de ellas porque los Maestros están detenidos gubernativamente o por haber sido procesados por las autoridades y un número también importante porque los Maestros con unos y otros pretextos abandonan sus deberes sin la menor noción de la responsabilidad moral que contraen, estimula este Ministerio a los Inspectores para que, con el mayor celo y diligencia, procuren que el Magisterio, con su conducta, eleve el sentido moral de la Nación. Me es muy doloroso tomar resoluciones disciplinarias, pero se utilizarán si no bastaren los razonamientos. Quedan autorizados los Inspectores para nombrar los sustitutos de los Maestros detenidos, abonando a los sus-

titutos la mitad del sueldo del Maestro detenido, a no ser que las autoridades judiciales tomen alguna resolución, a las que habrá que someterse...»

Como consecuencia de esta orden, los Inspectores de varias provincias se han dirigido a los Maestros recomendándoles de nuevo el más escrupuloso cumplimiento de sus deberes, advirtiéndoles que toda falta será castigada con rigor.

Sobre las clases de adultos.—Ya hemos dicho que se ha ordenado a las Secciones administrativas, para que lo comuniquen a los habilitados, que las nóminas por la gratificación de adultos no se confeccionen mensualmente, sino que se forme una sola nómina para los meses de noviembre y diciembre.

Igualmente nos dicen que muy pronto se pagará el primer trimestre del material de adultos, pero parece que no se pagará el importe total, sino que, no existiendo crédito suficiente, se hará un prorrateo, que tal vez no llegue al 35 por 100.

Para construir Escuelas en Asturias

UNA CARTA

Con el alma dolorida por los horribles sucesos de Asturias y apenado porque la barbarie no haya respetado ni aun las Escuelas donde se educaban los hijos de los revolucionarios, deseo dirigir un llamamiento a los Maestros españoles, prescindiendo de ideologías, para que, secundando la iniciativa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que sigue con acierto las campañas altruistas de mis antiguos amigos los llorados don Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana, contribuyan a la suscripción para construir una o varias Escuelas en la desolada región hermana de Asturias, como recuerdo del Magisterio Nacional, que, en parte, mitigue la angustiosa situación de los niños asturianos.

Ramón ESCALANTE

Maestro de las Escuelas de Madrid.

Por ausencia, traspaso Colegio muy céntrico. Razón: Centro Comercial. Príncipe, 18. MADRID.

PERMUTAS

Maestro de importantísima capital nor-teña, con 5.000 ptas. de sueldo, permutaría con otro de Madrid. Informarán: Avenida de Pablo Iglesias, 28, segundo letra E. MADRID.

Cursillista del 31, pueblo extremeño inmejorable, 6.000 habitantes, excelentes vías de comunicación, permutaría Maestra Madrid o limítrofe. Dirigirse a don Florentino Alonso, calle de Ferraz, número 53, droguería. MADRID.

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros. Delegación de Almería.—Nuestro compañero don Juan Ortega Lara nos envía un largo artículo, cuya síntesis es la siguiente:

Datos de Caja: Ingresos del tercer trimestre, 7.866,23 pesetas; gastos, 4.844,75. Superávit del tercer trimestre, 3.021,48; anterior, 63.378,38; en 30 de septiembre de 1934, 66.399,86. Socorros concedidos, 51, por 54.443,75; préstamos concedidos, 277, 85.639,50.

El Reglamento actual, a una cuota de tres pesetas da derecho a un socorro desde 1.000 a 5.000 pesetas.

Propone varias reformas al Reglamento, de manera que, comenzando en seis pesetas mensuales para los compañeros de menos de treinta y cinco años, vaya aumentando con la edad hasta los cincuenta y cinco años. La escala de socorros podría llegar a los cinco años a 5.000 pesetas y aumentando por quinientos de 2.500 hasta alcanzar la cantidad máxima de 25.000 pesetas.

Caso de aprobarse esta reforma, nuestra Sección de Socorros tomaría unos vuelos insospechados.

Como es natural, los actuales socorristas podrían seguir con los derechos actuales o acogerse a los que concede el nuevo Reglamento.

La Confederación.—Convocatoria.—En atención a las circunstancias excepcionales que la clase profesional primaria atraviesa, esta Junta ejecutiva ha rectificado el acuerdo tomado en anterior reunión y convoca a todos los afiliados a las sesiones que se celebrarán por mañana y tarde los días 23 y 24 del mes de noviembre, en el local que oportunamente se anunciará.

Las sesiones empezarán a las diez de la mañana y a las cuatro de la tarde, con el siguiente cuestionario.

Lectura de la Memoria anual reglamentaria, por el señor Secretario de la entidad.

Estado de fondos y resumen económico, por el señor Tesorero.

Memoria de la Sección de Socorros, por el mismo señor, e informe que a la propuesta de «Parásitos», para la reforma de este Reglamento, formularán los señores Martos, Retuerto, Ortega Lara y González (P.)

Elección de vices para el bienio 1935-36.

Nuestra presencia en el Frente Único del Magisterio.

Caja de Defensa de la Entidad y su funcionamiento.

Peticiones de carácter económico que deben formularse para los próximos presupuestos, sosteniendo la aspiración

ECOS DEL MAGISTERIO

de que se nos equipare con los demás funcionarios públicos.

Orientaciones de la entidad, relaciones con las demás Asociaciones para la formación de una Federación, constitución de un Frente o marchar con absoluta independencia hasta el logro de nuestros fines, distintos a los de las demás organizaciones.

Invitación de los compañeros franceses para el ingreso en su Sindicato.

Situación que debe recabarse para cuantos compañeros no pasan del segundo Escalafón por diversas circunstancias.

Relaciones que deben seguirse con las autoridades de Primera Enseñanza en consideración al trato que, como entidad y profesionales, recibimos.

Si sería conveniente la organización de un desfile ante el Ministerio para fortalecer las peticiones de carácter económico que se vienen formulando y marcar el descontento de nuestra clase por la desigualdad de trato en relación con los demás empleados del Estado.

* * *

El día 23, a las siete de la tarde, se entregará a nuestro defensor, don Pedro Riera Vidal, el título de Presidente Honorario de la Confederación Nacional de Maestros, costeado por suscripción popular, acto que, como todos los que se celebren en el presente año por nuestra organización societaria, tendrá lugar en la mayor intimidad.

Esta Comisión ejecutiva ha conseguido la rebaja de ferrocarriles para que nuestros afiliados puedan trasladarse a Madrid, como en años anteriores, con las mayores economías y comodidad.

Quedan en vigor todas las advertencias reglamentarias y observaciones repetidas para anteriores Asambleas.

Esperamos de todos nuestros compañeros la mayor propaganda de los actos que se anuncian en la presente convocatoria y el mayor entusiasmo para concurrir a nuestras tareas deliberatorias, en las que se ha de gestionar el mejoramiento inmediato de los profesionales de la enseñanza y el bienestar de los que de nosotros dependen.—Aurelio Ruiz y Alcázar, Ladislao Santos, José Alfaro Arpa.

LIBRERIA OLEGARIO ZAMORA

Plaza Mayor, 11. MADRID.

No haga pedido sin consultar mi último Catálogo general. Si no lo ha recibido, pídamelo, que se lo mandaré franco de gastos.

Alumnos normalistas cuarto curso profesional. Modesto Bargallo, "Cien lecciones prácticas de Ciencias Naturales para la Escuela primaria". En tres grados, con 50 grabados originales. A reembolso de 6 pesetas, pidiéndolo al autor. Calle Museo, 39. GUADALAJARA

Siguen las protestas.—Firmado por los Maestros de Véjer de la Frontera (Cádiz), don Felipe Crespo, don Alfonso Lozano, don Narciso Holgado y don Federico Martínez, nos remiten un largo artículo protestando de la adjudicación de todas las plazas a los cursillistas del 33. Razonan su protesta y recuerdan la actuación de don Marcelino Domingo y de don Francisco Agustín.

Sin circunloquios.—Nuestro compañero de Menasalbas (Toledo), don Marcelino Lázaro, hace un llamamiento a las Asociaciones para que estudien si es posible anular el decreto de colocación de los cursillistas y si hay posibilidad de defender nuestros derechos en lo Contencioso.

Otra protesta.—Don Juan Pérez Gavilán, de Rublacedo de Abajo (Burgos), nos remite una carta abierta al señor Ministro, explicando lo que le sucedió en los cursillos del 31, donde se le obligó a aceptar una Escuela en la provincia de Burgos, aunque hizo los cursillos en la de Cádiz, y protesta de que se hayan adjudicado todas las vacantes a los cursillistas del 33.

A los cursillistas del 33.—Nos ruegan la publicación de la nota siguiente:

"El Comité Nacional y la Comisión de cursillistas de Madrid se dirigen a todos sus compañeros de España, invitándoles a poner de manifiesto su adhesión a la idea de elevar al Ministro de Instrucción pública, señor Villalobos, un escrito en el que se hará patente la satisfacción que nos produce el interés que viene demostrando por los problemas de la enseñanza. Los motivos que impulsan al Comité y a la Comisión citadas a realizar esta especie de homenaje no son otros que los de organizar un acto de desagravio ante la campaña tendenciosa que determinados elementos del Magisterio le están dirigiendo. Por estas razones, esperamos de todos los compañeros de España se sirvan cursar telegramas de adhesión a la idea antes expuesta, dirigidos a José de la Vega, Glorieta Alvarez Castro, 3. Madrid."

A los Maestros de barriadas o anejos. Copia de la instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro con fecha 15 del actual.

"Excelentísimo señor Ministro de Instrucción públicas y Bellas Artes: Los que suscriben, Maestros en propiedad de las Escuelas nacionales reseñadas a continuación de sus firmas respectivas, acuden a Vucencia respetuosamente, exponiendo: Que en la celebración de los

concurtillos locales nuevamente restablecidos se ha puesto de manifiesto la postergación injusta a que hubo de quedar sometido un buen número de Maestros, los cuales ejercen sus cargos en barriadas o anejos a las poblaciones, sin haberse dejado de otorgar concesiones particulares al amparo de informes, más o menos explícitos, expedidos por los organismos provinciales. El decreto de 1.º de julio de 1932 y las órdenes de 21 de marzo de 1934 y 17 de mayo del mismo año dicen: «Podrán acudir a los concursillos los Maestros de barrios o anejos, cuando previamente, y de manera expresa y «personal», les hayan sido reconocidas las ventajas que disfrutaban los que sirven en la capital o población...» Pero, ¿qué condiciones tuvieron en cuenta para conceder tales ventajas?

A Vucencia suplicamos sean dictadas normas fijas y únicas, aclaratorias de la verdadera situación de estos Maestros con respecto a los concursillos, si se estima el carácter general que en sí ha de llevar toda disposición ministerial.

Es gracia que no dudamos alcanzar de Vucencia.

Salamanca, 15 octubre 1934.—Higinio San Segundo, Maestro de la Escuela número 1 del Arrabal del Puente (Salamanca). (Siguen las firmas.)

«Los tres años.»—Como un padre amoroso que vela solícitamente por el bienestar y prosperidad de su hijos, el señor Villalobos debe prepararse para ofrecernos uno más de sus privativos arranques, a saber: la saludable traba actual de los tres años debe estimarse hasta que toda una generación escolar, por lo menos, pueda recibir su benéfico influjo; es decir, que los tres años, para los efectos del traslado, deben ser ocho, sin excepción para nadie. Si alguna diferencia pudiera establecerse, sería referida a los cursillistas del 33, para los cuales, en vez de ocho, sería doce años el tiempo ininterrumpido de su regencia en la Escuelita que tan graciosamente ahora se les adjudica.—Indalecio Villarruel.

Villahán (Palencia).

Los Maestros de Cocentaina.—Nuestro compañero don Vicente Alvarez, de Alfajara (Alicante), nos dice que los Maestros del distrito de Cocentaina han enviado telegramas a la superioridad protestando de la segregación de plazas y proponiendo, por lo menos, que no se segreguen las plazas mayores de 4.000 habitantes, y que se anuncien las demás a concurso de traslado.

¡Albricias! — Nuestro compañero don

EL COOPERATIVISMO RURAL NO ES UTOPIA

Un guión de mi humilde obra y experiencia

C. Fernández Serrano nos envía un artículo protestando del privilegio que representa colocar en las mejores plazas a los cursillistas del 33, sin respetar los derechos de los actuales Maestros que cuentan con muchos años de servicios al frente de sus Escuelas.

Censura la disposición del señor Villalobos y dice que no ha resuelto el problema de la colocación, porque no corresponde el número de vacantes de cada provincia al número de cursillistas, ya que en unas provincias sobran Escuelas y en otras cursillistas.

Otra protesta.—Nuestro compañero de Sardiñeiro (Corcubión), don Francisco de la Barreira, nos ruega pidamos a las Asociaciones eleven recurso de alzada ante el Gobierno y las Cortes, y hasta procede llegar al Tribunal de Garantías, impugnando una disposición contraria a la ley vigente (Estatuto).

Una solución armónica sería—dice—que se convocase un concurso general de traslado en el que pudiesen tomar parte los cursillistas del 33 y todos los Maestros que cuentan con un año de servicios.

Cosas del Concurso de traslado.—Don José Díaz Florido nos ruega hagamos constar su protesta por el caso concreto de la adjudicación de una Escuela en Castilblanco y otra en Puebla de Río, de la provincia de Sevilla, que sin haber sido nombrados provisionalmente, han sido adjudicadas en definitiva a cursillistas del 31, sin servicio alguno, teniéndolas él solicitadas y contando con ocho meses de servicios.

Es un botón de muestra más que agregar a los sinnúmeros que podríamos añadir.

Los cursillistas eliminados.—Nos ruegan la publicación de la nota siguiente: "Los cursillistas del 33, eliminados en el segundo ejercicio, ruegan al señor ministro de Instrucción pública se ocupe de ellos, al mismo tiempo que lo haga con los eliminados en el tercer ejercicio, ya que se encuentran en iguales condiciones, teniendo, por lo tanto, los mismos derechos, puesto que tan eliminados están los del segundo como los del tercero.—Una cursillista."

¡Interinos!.—Todos los que os encontréis en el caso de cumplir los cuarenta años dentro del próximo año 1935, remitirme vuestra adhesión para solicitar del excelentísimo señor Ministro se nos reconozca el mismo derecho para la propiedad que a los que cumplieron los cuarenta años, dado el insignificante número de días que nos faltan para cumplir la indicada edad.—A. C., Maestro nacional.
(Cubillo de Ebro (Santander)).

El Magisterio, en general, desconoce lo que es una cooperativa, y como estamos en tiempos en que de la Pedagogía se ha hecho un indescifrable jeroglífico, al cooperativismo se le ha tomado, por parte de algunos compañeros, con mucha simpatía, pero con alguna prevención, cual si se tratase de un capítulo de nuestra novísima e incongruente pedagogía. No es así. El cooperativismo es, ha sido y será una institución sagrada, pese a nuestros formadores y directores, que jamás nos hablaron ni hablan de ella.

No hacía un mes que me había encargado de mi Escuelita aldeana, cuando llegó el Inspector. Cultísimo funcionario, bella persona y un hermano mayor del Maestro.

—Tiene usted que fundar la Mutualidad Escolar en el tiempo de tres meses—así me dijo—; obliga a ello el Real decreto de 20 de septiembre.

Esto sucedía en el año 19.

—Y eso, ¿qué es y cómo se hace?

—El delegado del Instituto Nacional de Previsión en la provincia es don Felipe López Colmenar, jefe de la Sección; él le ilustrará.

Así fué. ¿Qué hombre más bueno era el señor López Colmenar! Y, además, un gran Maestro.

Por ese agujerito fué por donde vi por vez primera el bello panorama de la acción social. De que mi Mutualidad llegó a ser una de las mejores de la provincia, lo demuestra el que la Comisión Nacional de Mutualidades me concedió el premio en metálico y diploma.

En aquel pueblo había una Cooperativa, en la que la política metió sus puercas narices y la destrozó. Yo desconocía por completo lo que eran estas instituciones; por instinto, hablaba bien de las cooperativas. Fueran mis modestas opiniones las que influyeran; fuera que de disolverla saldrían perdiendo los socios, ya que el edificio, enseres, etcétera, tendrían que venderlos a menos precio, solicitaron, con terca insistencia, mi colaboración, añadiendo que si no les ayudaba hacían desaparecer la cooperativa.

En mi vida me he visto en mayor aprieto: entendía de cooperativas como de hablar el chino. Pero la cooperativa resucitó, vivió y vive con salud de roble. Algo hice, pero más pude haber hecho. El pueblo se presta para más, mucho más: yo no sabía. ¡Oh, impreparación, aislamiento y abandono en que se tiene al Maestro rural! No, no es el agro el que rechaza el cooperativismo; somos los Maestros y no Maestros, los que desconocemos el campo y sus problemas.

¡Cuántas cosas podría escribir de todo esto! Pero, por el momento, sólo me interesa reseñar que los agricultores son las personas más sanas del mundo. Que son muy agradecidos y que, si el Maestro no se hace cacique, es respetado por todos.

El término municipal del pueblo mide unos 58 kilómetros cuadrados; 50 kilómetros cuadrados son alquerías que estaban dedicadas a pastos de ganadería brava y cotos de caza. Quedan ¡ochos kilómetros cuadrados! para medios de vida de sus 600 habitantes. La emigración era atroz.

En el año 1912 se vendió una dehesa, de las siete que existen en el término. La compraron los "ricos"—frase mal empleada; en aquella aldea no los hay—; y se dieron un fuerte baño. Me tocó dar la mano al "último mono"; se estaba ahogando el pobrecillo.

En el año 1926 se vende otra dehesa; las condiciones son buenísimas; su precio, 40.000 duros. El pago es del siguiente modo: 20.000 duros en dos años; el resto, en otros cuatro años. Se paga rédito por 20.000 duros solamente, y el rédito es módico: el 5 por 100. La dehesa dista del pueblo 300 metros. El asunto se presenta con urgencia: sólo se disponen para preparación y solución unas horas. Se toca la campana a conchejo abierto, y hay que hacerlo repetidas veces. Sólo acuden los pobres. Los "ricos", escamados con lo que les había sucedido en la otra, no quieren coles. ¿Qué momentos más difíciles!

—¡La dehesa hay que comprarla! —así les digo.

—No podemos; no contamos con medios; no podemos; no disponemos de una peseta; no podemos, no podemos.

Tampoco yo disponía ni dispongo de un real; pero la dehesa es hoy de los vecinos más pobres del pueblo. Nadie emigra, y los que del extranjero vienen, hallan allí un trocito de tierra y, trabajándolo, pan. En aquella aldea se taponó la sangría suelta de la emigración. ¿Por qué complicarán tanto, tanto las cosas del campo? Son sencillas.

Cesé en aquel pueblo y ¡! acabó la preguera. Tuve tiempo para leer—¡y que poquitín enseñan las letras de imprenta!—, escribir en la Prensa de todos los matices y campos: mi tema es siempre el mismo. Los agricultores solicitan mi concurso humilde para dar conferencias en ciudades y aldeas. Esta es la causa que haya visitado comarcas de diferentes provincias, un tanto alejadas del pueblo en que ejerzo mi profesión de la manera más honrada que me es posible.

De estas campañas surgen asociacio-

nes, máquinas, cooperativas..., donde nunca las hubo. El coto apícola infantil, adjunto a mi Escuela, será un hecho en el presente curso. (El Instituto Nacional de Previsión propulsa los Cotos Sociales; subvenciona a los Maestros con becas "decentes" para que se capaciten en materias de apicultura y fruticultura; concede material de instalación, ilustra en la confección de reglamentos y ampara material y moralmente esta labor de previsión rural.)

Y todo esto me lo ha enseñado, o la Normal: la aldea. En la aldea nací y en ella he pasado la mayor parte de mi vida; me ha enseñado la aldea más que yo a ella.

Fuerza enorme he tenido que hacerme para escribir este guión que apuntado queda. No es el parche en alabanza mía: sé que eso es ridículo. Pero me interesa demostrar que cuanto digo en mis campañas es viable. Lo que hace un Maestro lo pueden hacer todos los Maestros.

Un Maestro de aldea.

Labor de la Inspección

Soria. — La Junta de Inspectores ha elevado a la superioridad la propuesta de material pedagógico que debe enviarse a las Escuelas de la provincia, de acuerdo con las últimas disposiciones.

La relación de Escuelas propuestas es numerosa y se tiende a dotar totalmente de mobiliario y material científico aquellas Escuelas más necesitadas y las instaladas en edificios de nueva construcción.

—Al Patronato de Misiones han sido remitidas peticiones de biblioteca de Ventosilla de San Juan y Trévago. Por dicho Patronato ha sido denegada la petición de Pedrajas, por estar desempeñada dicha Escuela por Maestra sustituta.

Por orden ministerial de 17 de mayo de 1934, el Consejo Nacional de Cultura, ha aprobado, para su uso en las Escuelas, los siguientes libros de lectura:

EL CIELO

por Victoriano F. Ascarza

EL CONTINENTE ANTARTICO

por Victoriano F. Ascarza

FABULAS EDUCATIVAS

(Primera y segunda parte)

por Ezequiel Solana

FISIOLOGIA E HIGIENE

(La niña instruída)

por Victoriano F. Ascarza

LA PATRIA ESPAÑOLA

por Ezequiel Solana

LECTURAS CIUDADANAS

por Victoriano F. Ascarza

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Pidanse en las principales librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

LA CRUZADA INFANTIL

Aunque por dolorosas circunstancias el curso escolar no ha comenzado todavía en muchos centros de segunda Enseñanza y Universidades, produciendo ello los naturales perjuicios a la Enseñanza nacional, en las Escuelas no ha habido afortunadamente interrupción alguna, pues, a su tiempo, en 16 de septiembre, la grey infantil vino de nuevo a alegrar las aulas.

«Los pájaros han vuelto a sus jaulas...» Esto se ha dicho muchas veces y, sin embargo, no es cierto, o por lo menos no debe serlo, puesto que la Escuela moderna, no ha de ser jaula, sino continuación de la calle, en donde el niño aprenda a moverse con libertad, para que a su vez en la calle sepa usar de la libertad que como ciudadano ha de tener.

Por eso diríamos más bien, que las Escuelas, durante la obligada clausura del verano, han permanecido silenciosas y frías, como la del Lilla del Monte, que tan admirablemente nos describe Antonio Zozaya, al contarnos la angustia de un Maestro, don Santitos, cuando ve abandonada su Escuela, por el éxodo en masa de todos los vecinos del pueblo:

«Volvió hacia la Escuela con marcha [insegura, cerró pensativo tras de sí la puerta. ¡Cómo sintió el miedo de la estancia [oscura! ¡Qué triste era el aula, que sola y que [yerta!

Con la sola diferencia de que en este caso las aulas «solas y yertas» durante el asueto veraniego, no han permanecido, en cambio, tristes, porque sabían que sus huéspedes, los niños, no habían de tardar en esparcir su inocente júbilo entre sus cuatro paredes.

Y así ha sido; llegado el 16 de septiembre, hemos visto desfilar por las calles a nuestros niños, camino de sus clases, en donde los Maestros los esperaban dispuestos, como siempre, a guiarlos con sus enseñanzas y consejos. Observadles: los más pequeñitos van cogidos de las manos de sus padres; son ellos los que con más fuerza se cogen, parece como si presintieran que pronto van a separarles momentáneamente de sus mamás, lo cual les produciría mucha pena. Los que son un po-

co mayores ya se aventuran a ir solos, llevando por primera vez en su vida un libro bajo el brazo; van muy serrecitos, como convencidos de su importante misión; parecen decirnos: «Mirad, ya paso este libro». Y, por fin, los mayores de todos, acuden con toda libertad, bien solos o en grupos, no sin dejar de realizar alguna de sus travesuras.

Pero todos, pequeños, medianos y grandes, acuden con deseos de saber y animados de esa curiosidad infantil, que nunca debe dejar de satisfacerse.

Lo admirable es que este movimiento infantil tiene un carácter universal; en las grandes ciudades, como en los más ignorados lugares, en todas las naciones del mundo y bajo todas las latitudes, se han dirigido y se dirigen al terminar las vacaciones, hacia edificios de muy diversa arquitectura; pero en los cuales tienen que realizar, bajo una misma dirección, los mismos fines; en todas partes, aunque con distintos conceptos, ellos son los sujetos de la educación.

Admirablemente describe este hecho Edmundo de Amicis en su libro «Corazón»; y al final de la descripción dice para terminar la amonestación que el padre hace al niño, protagonista del libro: «Imagina ese vastísimo hormiguero de niños de mil pueblos, este inmenso movimiento del cual formas parte, y piensa: si este movimiento cesase, la humanidad caería en la barbarie; este movimiento es el progreso, la esperanza, la gloria del mundo. Valor, pues, pequeño soldado del inmenso ejército. Tus libros son tus armas, tu clase tu escuadra, el campo de batalla la tierra entera, y la victoria la civilización humana. No seas un soldado cobarde, Enrique mío».

Maestros españoles, leamos estas palabras a los niños, y hagamos que las retengan en su memoria y en su corazón, y aprovechemos el momento para inculcarles, como siempre debemos hacer, algún sentimiento pacifista. Consigamos con nuestras enseñanzas, que mayores, ya hombres, no deseen más lides ni victorias que las de la inteligencia.

Luis BALLESTER

Clases de adultos. Temas para conferencias y lecturas comentadas son todos los capítulos de «Surge et ambula! Los caminos para el éxito», declarado de utilidad por el Ministerio. Por Aureliano Abenza, profesor de Alicante. Ejemplar, 3,50 pesetas.

Maestros: para las clases nocturnas de adultos, recordad que el mejor libro de lectura es «Estímulos», de Emillo Ortiga. Precio: 2,25 ptas. Editorial Salvatella.—BARCELONA.

Misión social de la Escuela

Pensaba yo poner mi granito de arena en este asunto, cuando llegó a mis manos la última instantánea del "Kodak" del Maestro Piedrahita sobre Educación cívica, que, desde luego, suscribo en todas sus partes.

El rastro de sangre y destrucción que han dejado los últimos acontecimientos y la necesidad de impedir que ejemplos tan horribles de ferocidad puedan repetirse me inducen a pensar si los Maestros tendremos algo de culpa en todo ello, y, francamente, creo que por lo menos podíamos haber contribuido a atenuarlo.

Se ha escrito mucho sobre la influencia del medio ambiente en la formación del individuo, sobre las leyes de herencia, sobre las causas de la degeneración humana, sobre la delincuencia en sus distintos aspectos, sobre el atavismo, etc., etc., todo muy original, muy bonito, hay para todos los gustos. Realmente en los libros se aprende mucho, hay grandes inteligencias, que han consagrado su existencia en pretender conducir a la humanidad por las sendas del progreso; pero existe un gran libro que tenemos siempre abierto ante los ojos, en el cual cada letra es un enigma, pero si nos habituamos a leer en él con fina observación, deduciremos grandes enseñanzas, no teóricas, sino prácticas, reales, vividas. Este libro es el mundo en todas sus manifestaciones.

La última página queda escrita con caracteres indelebiles en los pueblos todos y en el campo de la hermosa Asturias; allí hay ruinas, cadáveres, hubo martirios, incendios, saqueos, todo cuanto de maldad puede ocurrirse a la perversidad humana. La gente se horroriza ante ello y no se le ocurren más que ideas de venganza y crueles castigos para los autores, con lo cual no conseguirían más que aumentar el odio que llevan en sus entrañas esas fieras.

No es este el camino; dejémos a la Justicia que friamente cumpla con su deber; no excitemos las pasiones, agravando aún más lo sucedido, y meditemos con calma sobre los hechos, aprovechando las enseñanzas que de los mismos se derivan para evitar que se repitan, y así no tener necesidad de castigarlos.

Allí deben ir todos esos representantes del pueblo que constituyen el Poder legislativo y contemplar su obra; ese es el resultado de no legislar con vistas a la más estricta justicia social; esa es la consecuencia de sus insensatas campañas políticas; ese es el lógico epílogo de no ocuparse de los humildes y de abandonar al niño y la enseñanza primaria, que son las bases de la sociedad.

Así, recorriendo el agro español, de unos años a esta parte, cifiendo la observación y el estudio a mis especialidades profesionales, he visto con verdadero pavor que a ciencia y paciencia de nuestros gobernantes, cuando no con su amuencia y colaboración, se desarrollaban violentas campañas extremistas como instrumento de propaganda partidista, sembrando el odio en el ambiente sencillo del campo, preconizando la lucha de clases, exagerando la nota sobre la triste condición de las clases humildes, induciéndolas a la venganza y la destrucción, excitando en ellas las más bajas pasiones con desprecio y burla de la Autoridad, de la Ley, del Derecho, y justificando toda clase de crímenes y atropellos para el logro de sus reivindicaciones sociales. La misma campaña se hacía por determinada Prensa, y todo ello basado en una libertad mal entendida y peor practicada.

Lo más grave que he observado es que esa ola antisocial y sectaria ha invadido también una parte del Magisterio Nacional, y esto en la Escuela rural es el mayor peligro que puede presentarse si no se corta de raíz.

Yo no delato personas, lo cual siempre he considerado una vileza, pero si señalo hechos para que se corrijan o, mejor aún, se eviten por quien puede hacerlo.

He visto Maestros castigar a niños porque iban a Misa por mandato de sus padres.

Otro los obligaba a negar la existencia de Dios.

Una Maestra, al contrario, llevada de su fervor religioso, en Semana Santa, les recitaba el sermón de las "Siete Palabras"; menos mal que las criaturas, con su corta inteligencia, no se daban cuenta de las herejías que la buena señora, con la mejor intención, les colocaba.

Otro les inculcaba la teoría de que los niños pertenecen al Estado en absoluto, negando toda autoridad a los padres.

Otro se sentía pacifista, y para terminar con el azote de las guerras les aconsejaba que se negaran a cumplir con su deberes militares.

Otros peroraban en "meetings" extremistas en el mismo pueblo, llegando algunos a escalar puestos municipales.

En Asturias hubo uno, capitaneando una de las guerrillas facciosas que más atropellos cometieron.

Entiendo yo que ninguna de esas son misiones del Maestro.

A las cargas del Estado contribuyen todos los ciudadanos sin distinción de ideas políticas o confesionales; la Escuela es una de estas cargas a la que tienen derecho todos para instruirse y educar sus hijos sin que absolutamente nadie tenga el derecho de inculcarles esas ideas que no autorizan ningun-

na Ley, pero si prohíbe la Constitución del Estado. Esta, al declarar laico el Estado, prohíbe la enseñanza de religión alguna en la Escuela oficial, pero no autoriza a que se ataque o menosprecie religión alguna; y falta a su deber el Maestro que tal practica y también el que atenta contra la Patria, el Poder legalmente constituido y los deberes de los ciudadanos para con la Patria.

El Maestro, consciente de su elevadísima misión, debe ceñirse a enseñar las materias que la Ley taxativamente determina, y muy especialmente Moral y Educación Cívica, a fin de formar buenos ciudadanos de estos pequeños seres que le confían para su instrucción, pero no para que intente imbuirle ideas confesionales ni políticas, que pueden ser contrarias a las que sustenten los padres de las criaturas. Debe el Maestro limitarse a no tocar estos puntos y mucho menos sembrar odios en tiernos seres, que se encuentran en edad en que todo debe ser amor y alegría.

No estaría de más que, como hacen otros países, se legislara claramente sobre esta materia, castigando severamente al que se saliera de la Ley en asunto tan delicado; pero no traduciendo legislaciones exóticas, sino legislando en español y para españoles.—Teresa ARGEMI, Maestra Nacional y Abogado.

La odisea de una Maestra

Ya habíamos desistido de presentar más "casos" del concurso de traslado, que todos hemos convenido en calificar de catastrófico. Pero, ante la magnitud del presente, rompemos el propósito, para ofrecerle como broche final de los ya publicados.

Doña Julia Nieto Díaz, Maestra del grupo C, con el número 3.875 del Escalafón general, solicita varias vacantes de Madrid capital y provincia. Ve, en el transcurso del concurso, que una a una van siendo adjudicadas las vacantes por ella pedidas en la capital a otras compañeras, casi todas con menor derecho, por tener menos servicios y números cuatro mil y pico en el Escalafón. Presenta su reclamación, pero es desestimada. Se la indica el camino a seguir: el comodín del pleito contencioso.

Por fin, se le adjudica una Escuela en Vallecas, casco, unitaria número 2, y, resignada a perder las vacantes de la capital que le correspondían, se presenta a tomar posesión de su Escuela de Vallecas. Allí se le dice que la unitaria número 2 está ya provista y se le hace tomar posesión de la Escuela de Calero Pita, parvulos, porque la otra estaba ya adjudicada. La señora Nieto se resigna y toma posesión; pero cuál no es su asombro cuando, a los pocos días, se presenta otra compañera a tomar po-

sesión de esta Escuela, con la credencial en regla.

La señora Nieto se presenta en la Sección, y se le dice que la que a ella le corresponde es la Escuela que en Vallecas ha dejado doña Paz Flores García. Vuelta a Vallecas a tomar posesión de esta otra Escuela. ¿Ustedes creerán que a la tercera va la vencida? Pues están equivocados. El Consejo local le dice a la señora Nieto que esta otra Escuela ya está dada, hace algunos meses, a otra compañera por concursillo. ¿Qué hacer?

Marcha a la Dirección general de Primera enseñanza. La Dirección se comunica con la Sección, y se resuelve que la señora Nieto tome posesión de una Escuela anunciada para los del 33, por segregación. Es decir, una segregación nueva de la ya famosa segregación. La señora Nieto, tras tantas idas y venidas, vuelve a Vallecas. ¿Protestarán ahora los cursillistas del 33 y se quedará nuevamente sin Escuela? Mucho lo tememos.

La señora Nieto nos dice: Puesto que se ha hecho una segregación de vacantes para dársela a ella, ¿por qué, en lugar de segregarla de Vallecas, no se ha segregado de Madrid capital, ya que ella tenía derecho, por sus servicios y número escalafonal, a estas vacantes?

LAMENTACIONES

1.º de noviembre. Día de Todos los Santos. Conmemoración, consagración a los difuntos. El ancestral y siempre actual culto a los muertos de todos los pueblos y todas las épocas. Constante, permanente a través del tiempo y del espacio. Es el fondo, si no de los credos religiosos, si de la religiosidad de los fieles. Es el tradicional homenaje, reverente, piadoso, de duelo y el acatamiento respetuoso al formidable fenómeno, terrible, desconcertante, que corta la vida y sobrecoge y sume a los demás mortales en un dédalo de sombrías y tétricas meditaciones o en un mar de lágrimas, de confusiones y espanto. Y es entonces, al socaire de este desconsoador momento, cuando las religiones ofrecen el consuelo de otra vida mejor. Por todo ello, la festividad responde a algo tan íntimo y consustancial a todo humano, que no se logrará extirpar y seguirá intangible prevaleciendo a toda clase de tempestades por eternidad de eternidades.

El número rojo del almanaque no señala este paréntesis anual, recordatorio filosófico fecundo, que nos concentra, y la introspección nos muestra la inanidad de la vida y la espantosa realidad de la muerte. A todos alecciona y dice—en el tráfigo y caos de la vida diaria—la necesidad de ambiciones, de odios y altanerías.

Pues bien, el que hácese estas sencillas reflexiones es Maestro de un humilde pueblecillo serrano del Levante ibérico, y hoy, el día tristón y lluvioso, está sólo en su Escuela vacía, abrumado de tristeza y sugerencias, mientras los zagales andan desdeñosos por las calles. El desvío lo anunciaron la vispera, y la susceptibilidad del Maestro quiso barruntar el gesto despreciativo.

Doloroso es, pero justificado, este desaire, este desdén a la Escuela oficial. La Escuela que hemos querido vitalizar con entusiasmo republicano, acercar, maridar sólidamente al pueblo y hacer neutral—laica y apolítica—para, por el respeto, poder fundir a todos los niños bajo un denominador común. Más hubo, sin duda, ofuscación, y la democracia precisa constantemente de tolerancia, comprensión, imparcialidad, respeto. Y, sobre todo, hay que recatar los gestos y el atuendo, provocativos siempre. Hacer, hacer las cosas silenciosa, calladamente, sin alharacas, y no como un reto o una revancha. Acordarse de Gine de los Ríos, que hubiera resuelto los problemas espirituales de España satisfaciendo a todos.

La Escuela, que había y ha de ser amoroso hogar, templo común para la formación de una voluntad y un espíritu nuevos de paz y progresos; que había de ser el eje, la célula vital, la verdadera casa del pueblo, haciéndose eco de sus inquietudes y sintiendo sus problemas y anhelos, colaborando a su en-

grandecimiento. ¡Cuánta literatura! Palabras, palabras: palabrería, letra muerta. ¿Por qué no un poco de realidad, lejos la pasión, que entenebrece y atropella?

Es el pueblo de referencia uno de tantos indiferentes religiosos creados por las exaltaciones de nuestra cara República, y el Maestro no es ningún fanático, y, sin embargo, en la susodicha festividad se ha encontrado sólo consigo mismo, y ante el día, que no es un simple onomástico, no ha podido sostener la necesidad de pergeñar estas pobres líneas.

La Escuela se aparta del pueblo, discrepa, y él, receloso y lastimado, la censura a su modo y reprocha de vez en cuando. Y todo cae sobre la paciente Escuela, instrumento de todos y blanco de tantos abandonados.

Recogido en el frío y estrecho rincón que es hoy la Escuela, el dolorido Maestro rememora las «coplas» de Jorge Manrique, las «rimas» de Bécquer, al tiempo que piensa en la entraña mística y rebelde de esta España que adora a la muerte como nadie y cuya concreción nos la dan «Don Quijote» y «Don Juan». ¡Siempre los extremismos!

No cabe duda que ante todos los Santos no hay prejuicios que distancien, ni se opondrán razones, ni faltarán respetos. Hasta el ateo y el racionalista la sienten y festejan.

Y mi Escuela abierta, sólo y vacía...

J. A. S.

Gátova.

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1934

CAPITULO V

Ejercicios cerrados

Página 128 del Presupuesto.—Se reconocen e incluyen las siguientes partidas: A los herederos de don Joaquín Reyes Gutiérrez, 241,25 pesetas; a los herederos de don Agustín Blanco Gómez, 241,25; a don Manuel González Ramos, 249,04; a don José Joaquín Donate del Mar, 333,33; a don Manuel González Ramos, 2.995,20; a los herederos de doña María Téllez Ordóñez, 214,58; a don José María Sanz Ureña, 250,50; a los herederos de don Benito Iglesias Martín, 291.

Página 130.—A la Comisión visitadora de comprobación de aptitud de opositores del Magisterio, para abono de dietas y gastos de locomoción a la Inspectora y profesor de la Normal doña Guadalupe Delgado Pineda y don Juan Nicoláu Balaguer, 214 pesetas; ídem ídem a doña Guadalupe Delgado Pineda y doña Francisca Ruiz Vallecillo, 309; ídem ídem a doña Baldomera Martín González y a doña Lucía Zamora García, 460; ídem ídem a don José del Peso Sevillano y a don Pedro Llopiz y Llopiz, 310; ídem ídem a don Eustasio García Guerra y don Manuel González y Linacero, 458; ídem ídem a don Juan García Magariños y a don

José García Palomo, 105; ídem ídem a don Juan García Magariños y a doña María Carbajo Prat, 138,30; ídem ídem a don Juan García Magariños y doña Concepción Heredia Ruiz, 85; ídem ídem a doña Sinfrosa Vallejo y doña Concepción Heredia Ruiz, 288,40; ídem ídem a don Juan García Magariños y doña María Victoria Montiel, 231; ídem ídem a doña María Torralba Vigo y a doña Elena Gonzalo Blanco, 410; ídem ídem a don Darío Cadamés y Ruza y a doña María del Rosario Fondevila, 786,05; ídem ídem a don Luis Siles Criado, 69; ídem ídem a don Luis Siles Criado, 372; ídem ídem a doña Elena Canel Hollensert, 157,30.

Página 131.—Al Inspector don Lucio Yubero Sanz, por dietas y gastos de locomoción con motivo de visitas realizadas a opositores del Magisterio, 250 pesetas; a doña Cándida Cadenas y Campos, por ídem, 543,63; a don Manuel Maceda López, por ídem, 717,62; a don Antonio Couceiro Freijomil, por ídem, 717,42; a don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, por ídem, 717,42; a don Alejandro Rodríguez Álvarez, 399,20.

Página 132.—A don Gabriel Cuenca Blázquez, para abono de haberes, pesetas 188,90; a don Alejandro Iglesias Hernández, para ídem, 250; a don Juan Horrillo y Barea, por ídem, 6.760,40; a

los herederos de don José Rodés Novell, por idem, 220,56; a don Manuel González Ramos, por idem, 275; a doña Isabel García Quintana, por idem, 194,46; a don Francisco Asís de la Villa Alonso, por idem, 416,66; a don José L. Martínez Jiménez, por idem, 333,33; a don Francisco Ramón Muñoz, por idem, 250; a don Florencio Panero Alija, por idem, 833,30; a don Juan Horrillo Barea, por idem, 166,66; a don Celestino Montoto y doña Consuelo Fernández, por idem, 250,84; a los herederos de don Velario Casals Ortiz, 34,30; a don Juan J. Díaz Estévez, 10.

Página 133.—A la Comisión visitadora para comprobación de aptitudes de opositores del Magisterio, para abono de dietas y gastos de locomoción al Inspector don Juan López de Tamayo, 275,95 pesetas; para idem id. a don Arturo San Martín Súñer, 362,43; a la Directora de la Escuela Maternal del Grupo escolar "Cervantes", de Valencia, para gastos de sostenimiento de la misma, 1.800; al alcalde del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para gastos de la Cantina escolar de la Asociación Jerezana del Almuerzo escolar, 4.000; para abono de haberes al Maestro nacional don Anselmo Castaño Iglesias, 1.505,59.

Página 134.—Para abono de la beca a la alumna doña Manuela Ruiz Ramírez, de la Escuela Normal de Cádiz, 450 pesetas.

Página 139.— Por gratificación de adultos a don Cándido Medina Vizcaino, 99,04 pesetas; idem a don José María Esteban y doña Carmen Pérez Verdín, 176,06; por idem a don José Martínez Calabuig, 57,5; para id. a don Conrado Espí López, 12,50; para id. a don Natalio Rojas Díaz y don Joaquín Gallego Martínez, 38,39; para id. a doña Carmen García Jiménez, 32,72; para id. a don Anastasio Jiménez Vicente, 74,28; a don José Servent Puyanc y don Domingo Ros Ferrer, 462,18; a don José Nogués Usalle, don Andrés Auladell Bertrán y don Antonio Puig Simón, 317,75; para id. a doña Mercedes Utges Bernáus, 495,35; para id. a don José Albagés Ventura, 12,44; para id. a un Maestro de San Feliú de Llobregat, 11,83; para id. a doña María Carbajosa Cubero y doña Mercedes Sedano, 2,72; para id. a don Lucas Prieto y doña Isabel Sánchez, 8,80; para idem, a doña Victoria Cruz y doña María Hernández, don Arcadio Camberó y don Florencio Durán, 264,90; para id. a don Vicente Albarrán, 85,89; para id. a don Juan Rebate y doña María Cruz, 19,27; para id. a don Angel Galán, Alejandro Collado, doña Elvira y doña Francisca García, pesetas 1.158,39; para id. a don Ataúlfo Bautista y don Mariano Teniente, 261,63; para id. a don Pedro Martínez y doña Teodora Herrero, 262,45; para id. a don Antonio González, 41,39; para id. a doña María P. Ríos, 255,84; para id. a don Angel Arjona, doña Encarnación Ventura y doña Catalina Galán, 957,35; para id. a don Raimundo Gradilla, 41,66.

Página 140.—Por abono de haberes a los siguientes Maestros: don Roberto Torres, doña Amalia Gómez y don Bernardo Jera Quides, 211,01 pesetas; a don Ramón Con, 2,22; a doña Concepción

Telles, doña Genoveva Dacosta, doña Petra Briceño y don Antonio Quirós, 3,24; por gratificación de adultos a los Maestros del partido de Noya (Coruña), 5.790,57; por id. a don Ramiro Vázquez, doña Virginia Vázquez Núñez, 57,81; por id. a don Juan María Rodríguez Freire y don Luis Pon Ferré, 198,08; a don Alejandro Téllez Marín, 84,21; a don Francisco Perdigon, don Martín Bail Videira y don Jesús María Golpe, 288,68; a don Juan Frillo Rodríguez, don Antonio Ramos Botana y doña Eduvigis Jiménez Cristobo, 284,07; a doña Veneranda Vieites Espino, don Jesus Gustavo Díaz Sánchez y don Manuel Polo, 198,46; a don Julio Santander Martínez, don Manuel Méndez Ruiral, don Eulogio Sánchez Sánchez, don Francisco Calviño y don Santiago Ríos, 932,62; a don Juan A. Fernández, D^a María Josefa Vigo don Francisco Rodríguez, doña Blanca Isla Couto y don Manuel Luces Iglesias, 410,63; a don Ignacio López, don Antonio Cea, don Pedro Guillen y don Ignacio Castela, 554,64; a don Antonio Domínguez de la Pieta, 86,33; a don Florencio Vega y don José A. Ruiz, 198,08; a don Juan Miguel Casquero y don Alejo Candocia, 198,08; a don Agustín Sevillano Andrés, 247,60; a doña Dolores Rodríguez Camaño, don Emilio Felipe Seco, don Enrique López, don Recaredo Fidalgo y don Fernando Esperante, 726,17; a don José García Fernández, doña Mercedes Refojo Pazo, 99,24; a doña Ramona Pla y herederos de don Juan Basol, 478,71; a don José Serrá, don Raimundo Sanz, don José Vila y doña Enriqueta Bofil, 605,68; a don Santiago Súñer, doña Asunción Cos y don Esteban Sadurni, 247,85; a doña Adelaida López, don José Viñas, don Pablo Goso, doña Enriqueta Bofil y don Juan Clotas, 331,06; a don Federico la Hoz, 41,72; a doña Maximiliana Oroquieta y don Eugenio Garrido, 16,50; a los Maestros Directores de Graduada de San Sebastián, 323,98; a los Maestros Directores de Graduada de Tolosa (Guipúzcoa), 41,26.

Página 141.—A los Maestros Directores de Graduada del partido de Vergara, por abono de haberes, 48,69 pesetas; a los Maestros del partido de Azpeitia, por gratificación de adultos, 3.147,08; idem a los de San Sebastián, por idem, 6.701,34; idem a los de Tolosa, por idem, 4.543,52; idem a los de Vergara, por idem, 4.220,85; a doña Marciana Arango, 7,21; a don Rosendo Vila, 42,39; a don Samuel Pons y don José María Calvet, 306,49; a don Manuel M. Ortiz, 430,09; a don José Ardebol, 3,33; a don Francisco Solano Mur, 3,58; a doña María Asunción Delgado, 1,11; a doña Angeles Guinea, 247,59; a doña Avelina Inda, 3,61; a don José Roig y don Emilio Gaide, 198,08; a don Manuel Valseca, 462,16; a doña Inocencia A. Pascual González, 84,19; a don Manuel Iglesias y doña Matilde Alcalde, 1,17; a los Maestros del partido de San Martín de Valdeiglesias, 1.590,42; a don Ricardo García Laborde y doña Josefa Lozano, 6,18; a don Angel Lacal Sardeval, 49,52; a herederos de doña Patrocinio Osés, 214,58; a doña Circuncisión Rotarberlo, 1,39; a doña Felisa Hervás Monje y don Victoriano Aguado Vara, 4,33; a

herederos de don Juan Antonio Esteve, 206,33; a herederos de don Basilio Carmona de la Higuera, 357,80; a herederos de don Juan Otero, 214,58; a don José Benito Simón, 206,33; a don Santos Fernández, 21,22; a herederos de don Jesús R. Rodríguez, 217,88; a herederos de doña Gloria Sierra, 206,28; a don Francisco Pérez, 99,04; a doña Leonor Martínez, 82,52; a doña Asunción Muñoz, 591,50 pesetas; a herederos de don Eutiquio Calvo, 267,19.

Página 142.—Por abono de haberes a don Juan Laredo Martínez, 297,12 pesetas; por idem a don Bernardo Pintas, 1,44; por idem a doña Casilda María de la Riva y doña María del Patrocinio Marrero, 11,77; por idem a los herederos de doña Elvira Rial, 66,03; por idem a don José Albino Torres y don Manuel Gumersindo Lima, 96,21; por idem a los herederos de doña María Concepción Benavides, 539,39; por idem a don Pedro Soage, 1,27; por idem a doña Asunción Pelarda, 42,48; por idem a doña Juana Sánchez Gómez, 42,14; a herederos de don Argimiro Martín, 286,12; por idem a doña Jacinta Vallejo, 82,53; por idem a doña María Arandilla y doña Gloria Carrera, 41,66; por idem a los herederos de don Antonio Polo Vicente, 237,70; por idem a doña Mercedes Vázquez Moreno, 99,05; a don Julián Osuneja Olmedo, 84,19; por idem a don José Díaz y Díaz, 89,05; por idem a doña Purificación Hernández y doña Rosario Tristán Antequera, 83,92; a doña Eloisa Santa Cruz y doña Otilia Hidalgo, 72,62; por idem a doña Trinidad Díaz Hernández y doña Elvira Talavera, 87,99; por idem a don Leocadio López Ruiz y doña Carmen Ladrón de Guevara y doña María Jesús Aparicio Sánchez, 247,57; por idem a don Fernando Nofuentes Raya, 297,14; por idem a los herederos de doña Josefa Targa y doña Josefa Odeana, 305,37; por idem a herederos de doña Amalia Marsall Orquín, 343,90; por idem a don Manuel Juan Badia, 15,03; a doña Venancia de la Barrera, 27,53; por idem a herederos de don Marcelino Serrano, 181,57; por idem a don Valeriano Navarro, 1,67; por idem a don Cirilo Egidio Mata, 9,17; por idem a herederos de don Antonio Esteva Ramos, 165,09; por idem a don Joaquín Canet Gómez, 500,85; por idem a don Eduardo Moreno Hernández, 84,21; por idem a don Joaquín Millán Ramírez y doña Isabel Hernández del Canto, 3,61.

Página 143.—Por abono de haberes a doña Carmen Roméu Serra, 1,44 pesetas; a don José Peinado Anable, 140,31; por idem a doña Gregoria Cantero y don Martín F. Revuelta, 87,08; por idem a don Virgilio Romo, 42,84; por idem a don Ignacio Cilleros, 42,21; por idem a doña Aurea Santos, 43,40; por idem a don Luis Casado, don Severiano Rodríguez y doña Dosinda Alvarez, 213,32; por idem a doña María Luisa las Heras, 460,24; por idem a don Paulino Marquina y doña Candelaria Hernández y doña Luisa Jimeno del Río, 160,56; por idem a herederos de don Julio Baamonde, 242,11; por idem a don Ramón Olloqui Pérez, don Andrés de Sus Guíllamón, doña Milagros Antolín Calvo y doña Francisca Escartín, 115,55; por idem a los herederos de don Julián Al-

mendros, 181,57; por ídem a las Escuelas de adultos de Murcia, 2.150,94; por ídem a doña Dolores Ruiz Morales, 96,57; por ídem a don Felipe González Conejero, 156,80; por ídem a herederos de don Antonio Martín, 288,87; por ídem a doña Elisa Llorache, doña Juana Alonso, doña Sara Iglesias, doña Tomasa Iglesias, doña Consolación Caraballo y doña Juana Vila, 89,37; al habilitado de Valencia, don Juan José Senén, por dietas y gastos de locomoción, 315,60; por abono de haberes a doña Argimira López, 234,96; por ídem a doña María Pérez, 1.314,78; por ídem a don Juan Horrillo, 3.350; por ídem a doña Dolores Tabares, don Antonio Grau y doña Carmen Suils, 1.000.

Página 144.—Por abono de haberes a los herederos de doña Dominica N. Calderón, 50 pesetas; por ídem a don Mariano Soriano, 291,67; por ídem a doña Romana E. Zarraci, 250; por ídem a don Serafín Baudín, 100; por ídem a don José María Coca, 411,14; por ídem a don Juan Horrillo, 3.250; por ídem a don Gregorio Bocos Martínez, 250; por ídem a don Eugenio Moreno, 2.345,20; por ídem a los herederos de don Enrique López Salmón, 239,34; por ídem a doña Mercedes Utges, 126,76; por ídem a los herederos de don Pedro Bartolomé Ortiz, 382,56; por ídem a doña Delina Caamaño, 125,48; por ídem a doña María del Carmen Gracia y don Jesús A. López Braulla, 363,14 pesetas; por ídem a don Alfredo Rodríguez y don Eladio Suárez Canedo, 122,14 pesetas; por ídem a don Roberto Valenciano de la Cruz, 99,04 pesetas; por ídem a don Antonio Lesta y doña Antonia Modelo, 199,38 pesetas; por ídem a don Manuel Pardo Seijas, 253,09 pesetas; por ídem a don Modesto Pais Trillo y don José Núñez Taibo, 61,07 pesetas; por ídem a don Juan Rosendé Querente, 121,60 pesetas; por ídem a don Antonio Portala, 57,77 pesetas; por ídem a don Domingo Morón Fuero, 99,04 pesetas; por ídem a doña María Campás Elías, 126,79 pesetas; por ídem a don Rufino Ruiz Rodríguez, 251,41 pesetas; a don Francisco Liáñez Martínez, 441,55 pesetas; por ídem a herederos de don Luis Miguel López Azuaga, 22,87 pesetas; por ídem a los herederos de don Francisco Fernández Ripoll, 396,25 pesetas; por ídem a los herederos de doña María Carmona Láinez, 288,84 pesetas; por ídem a don Manuel Valseca, 165,06 pesetas.

Página 145.—Por abono de haberes a los herederos de don Pedro R. Rodríguez, 189,82 pesetas; por ídem a los herederos de don José Mostazo Morales, 189,82 pesetas; por ídem a los herederos de don José Gómez Camacho, 93,52 pesetas; por ídem a los herederos de doña Juliana Lorenzo, 262 pesetas; a los herederos de don Félix Martínez Malvas, 165,06 pesetas; por ídem a doña Concepción Álvarez Bernardo, 126,75 pesetas; por ídem a los herederos de don Rogelio Román, 267,41 pesetas; por ídem a don Gregorio Bocos Martín, 495,20 pesetas; por ídem a don Eugenio Moreno Díaz, 294,62 pesetas; por ídem a don Francisco Alonso Orts, 126,76 pesetas; por ídem a don Nicolás

Aguilar Tortaja, 336,56 pesetas; por ídem a don Aureliano Pérez Soto y don Millán Orio, 456,72 pesetas; por ídem a doña Eduvigis Muñoz Rodríguez, 242,09 pesetas; por ídem a los herederos de doña Purificación Piñero, 126,54 pesetas; por ídem a don Serafín de la Rosa Guardido, 85,19 pesetas; por ídem a herederos de doña Ramona Pedrós Sanz, 250,38 pesetas; por ídem a don Ricardo Yáñez, 660,20 pesetas; por ídem a don José María Coca, 269,50 pesetas; por ídem a don Gregorio Bocos Martín, pesetas 742,78; por ídem a herederos de don Felipe Vázquez Polanco, 211,82 pesetas; a don Eugenio Moreno Díaz, 528,21 pesetas; a los herederos de don Alfredo Alesón y don Aureliano Pérez Soto, 244,30 pesetas; al Habilitado de los Jueces de los cursillos del Magisterio de Badajoz, por cuentas de dietas y gastos de locomoción del ejercicio de 1932, 2.483,90 pesetas; al Habilitado de La Coruña, por ídem, 5.723,50 pesetas; al Habilitado de La Coruña, por ídem, 6.391,80 pesetas; al Habilitado de La Coruña, por ídem, 3.448,95 pesetas; al

Habilitado de Madrid, por ídem, 240 pesetas; al Habilitado de Sevilla, por ídem, 542,20 pesetas; al Habilitado de Soria, por ídem, 1.647 pesetas; al Habilitado de Toledo, por ídem, 191 pesetas; al Habilitado de Valladolid, por ídem, 175 pesetas.

Página 146.—Al Habilitado de los Jueces de los cursillos del Magisterio de Zaragoza de 1932, 13.743,48 pesetas; ídem al Habilitado de Zaragoza, por ídem, 930 pesetas; ídem al Habilitado de La Coruña, por ídem, 5.921,40 pesetas; al Habilitado de Sevilla, por ídem, 393,80 pesetas; al Habilitado de Granada, por ídem, 150 pesetas; al Habilitado de Salamanca, por ídem, 570 pesetas; al Habilitado de Zaragoza, por ídem, 6.053,48; al Habilitado de Zaragoza, por ídem, 5.440 pesetas; al Habilitado de Zaragoza, por ídem, 1.613 pesetas; al Habilitado de la Escuela Maternal de Granada, por el pago de haberes a la Inspectora de Orden, doña Elvira Loy-saga, 166,66 pesetas; al Maestro don Antonio Betancort López, por haberes devengados, 2.286,15 pesetas.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 6 de noviembre.—Ordenes adjudicando las subastas de las obras de construcción de Escuelas en los puntos que se indican a los señores que se mencionan. (2 noviembre.)

Otra rectificando errores de copia y omisión en la publicación del Reglamento Nacional de Sordomudos. (3 noviembre.)

Otra disponiendo que el haber de 5.000 pesetas que disfruta don Jacobo Orellana Garrido, Profesor numerario del Colegio Nacional de Sordomudos, lo perciba en concepto de gratificación. (3 noviembre.)

Otra ídem que durante la ausencia del Subsecretario de este departamento se encargue del despacho de los asuntos de dicha Secretaría el Director general de Primera enseñanza. (5 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando haber sido omitidas y excluidas las Maestras que se indican al concurso-oposición para proveer tres plazas vacantes en la Escuela Normal del Magisterio primario de Logroño.

Día 7 de noviembre.—Decreto disponiendo que para ingresar en las Facultades universitarias, se someterán los alumnos a una prueba de capacidad ante un Tribunal constituido por Catedráticos de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras. (7 noviembre.)

Orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Derecho civil, de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y La Laguna, a don Manuel Miguel Traviesas. (6 noviembre.)

Otra ídem Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas del Almanzora a don Fernando García Fernández. (31 octubre.)

Otra ídem Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Hues-

ca a don Juan Tormo Corvino. (31 octubre.)

Otra ídem Secretario del ídem id. a don Enrique Fábregas Carrión. (31 octubre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Elche a don Rafael Reyes Rodríguez. (29 octubre.)

Otra aceptando la renuncia del cargo de Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Gijón a don Manuel Heredero Pérez. (24 octubre.)

Otra concediendo la excedencia en el cargo de Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Talavera de la Reina a don Julián Cebrián Mauro. (29 octubre.)

Otra nombrando a los señores y señoras que se mencionan para el desempeño de sus respectivas asignaturas en el Instituto-Escuela de Valencia. (25 octubre.)

Otra disponiendo que don Antolín Mendiola Querejeta se incorpore al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jaén. (22 octubre.)

Otra concediendo la continuación en el cargo de Ayudante de Ciencias, del Instituto de Ribadeo, a don José A. López García. (19 octubre.)

Otra rectificando la orden de 10 de octubre pasado relativa al nombramiento de Catedráticos para desempeñar la Dirección del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Balmes", de Barcelona. (25 octubre.)

Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a doña Carmen Vielva Otrell. (24 octubre.)

Otras concediendo las cantidades que se citan para material de los Consejos provinciales de Primera enseñanza. (2 noviembre.)

Otra aprobando el proyecto de obras

de conservación del edificio de este Ministerio. (3 noviembre.)

Otra disponiendo pasen a la situación de cesantes los Porteros quintos de este Departamento que se mencionan. (5 noviembre.)

Otra resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos y señores que se citan. (31 octubre.)

Otra declarando jubilado a don Enrique García Prada. (5 noviembre.)

Otra disponiendo que don Daniel Cervál Campo se reintegre inmediatamente a su destino. (6 noviembre.)

Otras ídem se den las correspondientes corridas de escala y, en su consecuencia, las Profesoras y Profesores de Escuelas Normales que se mencionan, pasen a disfrutar el sueldo que se indica. (5 noviembre.)

Otra ídem se expida un libramiento de pago por la cantidad que se expresa para los gastos que se mencionan. (29 octubre.)

Otra ídem que don Emilio Thuiller, Subdirector del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, perciba el sueldo de 6.000 pesetas. (5 noviembre.)

Otra nombrando a don Roberto Fernández Balbuena para la Auxiliaria de la Sección artística de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. (2 noviembre.)

Otra ídem a los señores que se indican para juzgar las oposiciones que se mencionan. (6 noviembre.)

Otra ídem a doña Asunción Rocías García Encargada de curso, interina, de Física y Química del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Cervera (Lérida). (5 noviembre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (7 noviembre.)

Otras disponiendo se abonen a los Ayuntamientos que se indican las cantidades que se expresan, como primera mitad de la subvención concedida para construcción de Escuelas. (7 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo la excedencia a los Maestros y Maestras que se indican. (27 octubre; 1, 3 y 5 noviembre.)

Día 8 de noviembre.—Orden resolviendo recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Calunga (Oviedo). (25 octubre.)

Otra aclarando dudas suscitadas sobre el alcance del artículo 2.º del decreto de 23 de octubre último. (7 noviembre.)

Otra disponiendo la creación de un campo de demostración agrícola, anejo a las Escuelas nacionales de Robledillo de Vera (Cáceres). (26 octubre.)

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se inserta. (5 noviembre.)

Otra resolviendo solicitud de alumnos del plan profesional, que son asimismo Maestros propietarios, pidiendo se les autorice a realizar el año de prácticas

en las Escuelas de que son titulares. (7 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Estimando la reclamación de don Andrés Manzano Castro, Maestro de Son Español, en Palma de Mallorca (Balears). (30 octubre.)

Accediendo a la permuta solicitada por las Maestras que se indican. (19 octubre.)

Ídem a lo solicitado por doña Desamparados Coscollá Parreño, Maestra nacional, Directora de la Escuela graduada de Puebla de Vallbona (Valencia). (26 octubre.)

Concediendo excedencias al Maestro y Maestras que se indican. (3, 5 y 6 noviembre.)

19 octubre.—O. Permuta

Visto el expediente de permuta incoado a instancia de doña Matilde Aranguren de Ponte, Maestra de Rascafría (Madrid), y doña Francisca A. Carmona Nenglares, Maestra de Ahillones (Badajoz), y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el capítulo 8.º del Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada. ("Gaceta" 8 noviembre.)

25 octubre.—O. M. Casa-habitación

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), contra la orden de esa Dirección general de fecha 31 de mayo último, por la que, en virtud de la orden ministerial de 15 de diciembre de 1933 ("Gaceta" del 27), se accedía a la reclamación formulada por los Maestros consortes de Lastres, don Salomón Calle Galán y doña Covadonga Fernández, sobre indemnización de casa-habitación:

Resultando que la orden ministerial de fecha 25 de julio último ("Gaceta" del 1.º de agosto) deroga la de 15 de diciembre antes aludido, declarando que los Maestros consortes, cuando residan en una misma localidad, sólo tendrán derecho a una indemnización, o a una sola casa-habitación, en su caso:

Vistos los informes emitidos por la Inspección y Consejo provincial y dictamen de la Asesoría jurídica de este departamento,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Colunga, ratificando lo preceptuado en la citada orden de 25 de julio último, en virtud de la cual se derogó el derecho de los Maestros consortes al disfrute de dos indemnizaciones por casa-habitación. ("Gaceta" 8 noviembre.)

26 octubre.—O. M. Campos agrícolas

Vista la instancia de don Angel Alvarez Rosa, Maestro de la Escuela nacional de Robledillo de la Vera (Cáceres) en la cual manifiesta que ha sido donada por el Ayuntamiento, a las Escuelas nacionales de dicha villa, una parcela de terreno de una hectárea de extensión, con destino a Coto escolar de Previsión y campo de demostración agrícola, y en atención a que en aquella co-

marca, tan fértil como atrasada en procedimiento de cultivo, no existe ningún campo de la referida clase, siendo así que, por la fertilidad del suelo, clima y cualidades de sus tierras, existen posibilidades desconocidas para sus habitantes, por lo que solicita la creación de un campo de demostración agrícola en la parcela mencionada.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado. ("Gaceta" 8 noviembre.)

26 octubre.—O. Reconocimiento de servicios

Vista la instancia de doña Desamparados Coscollá Parreño, Maestra nacional, Directora de la Escuela graduada de Puebla de Vallbona (Valencia), en súplica de que le sean reconocidos, para efectos de traslado, todos los servicios prestados a partir de la fecha en que tomó posesión de la Sección graduada de dicha Escuela:

Resultando que la solicitante obtuvo por oposición y Real orden de 8 de noviembre de 1920, una Sección de la Escuela graduada de Puebla de Vallbona, de la que tomó posesión en 12 de dicho mes y año, y en la que continuó hasta el 12 de septiembre de 1928, en que pasó a desempeñar la Dirección de dicha Escuela graduada, para la que fué nombrada por Real orden de 11 del mismo mes:

Considerando que la recurrente sigue prestando sus servicios en la misma Escuela y local, aunque en destino distinto, hallándose, por tanto, incluida en la Real orden de 4 de abril de 1924 ("Gaceta" del 22), cuyos beneficios deben serle aplicados.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición de la señora Coscollá Parreño, computándole sus servicios, para efectos de traslado, a partir del 12 de noviembre de 1920, en que se posesionó de la Sección graduada antes referida, como prestados en la misma Escuela. ("Gaceta" 8 noviembre.)

27 octubre y 1, 3 y 5 noviembre.—OO. Excedencias

Se conceden las solicitadas por doña Emiliana Lafuente, de Sesa (Huesca); la de doña María Concepción Núñez Millán, de Reyes de Teo (La Coruña); don Florencio M. Sánchez, de Valdearnés (Segovia), y doña Dolores Ferrán, de Villajuega (Gerona). ("Gaceta" 9 noviembre.)

30 octubre.—O. Concursillos

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que don Andrés Manzano Castro, con fecha 7 de abril del presente año, solicitó por concursillo una de las tres Escuelas unitarias anunciadas a proveer por este medio en Palma de Mallorca, habiéndosele adjudicado la unitaria de Son Español, en dicha capital:

Resultando que durante la tramitación de los expedientes de concursillo de Baleares se transformó dicha Escuela en Sección de graduada:

Resultando que el señor Manzano Castro, acogiéndose a lo dispuesto en

el párrafo segundo del artículo 83 del vigente Estatuto del Magisterio primario, solicita se le nombre para una Escuela unitaria de censo análogo a la de Son Españollet:

Visto el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares:

Considerando que tanto la orden de 26 de abril de los corrientes como el decreto de 12 de julio que dispone que los Maestros de Escuelas unitarias a quienes se graduara su Escuela quedarán afectos a la graduada sin otros derechos, por carecer de efectos retroactivos, no pueden alcanzar al señor Manzano Castro,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la reclamación de don Andrés Manzano Castro, Maestro de Son Españollet, en Palma de Mallorca (Baleares), y en su consecuencia, declararlo comprendido dentro de lo que determina el artículo 83 del vigente Estatuto del Magisterio primario, adjudicándosele una Escuela unitaria con censo análogo a la de Son Españollet, en la misma provincia, si existiera vacante, o en otra provincia en caso contrario. ("Gaceta" 8 noviembre.)

31 octubre.—O. M. Imposibilidad física.

"Doña Adoración Moraleda Piñero, Profesora especial de Dibujo de las Escuelas de adultas de Salamanca, solicita se la sustituya, por causa de imposibilidad física.

Los tres facultativos designados reglamentariamente certifican que dicha profesora padece pielonefritis crónica bilateral, dolencia que la impide dedicarse en absoluto a su profesión docente.

La Inspección provincial de Sanidad y la Inspección y Sección administrativa de Primera enseñanza estiman que debe accederse a lo que se pide.

La interesada contaba, en 15 de mayo del corriente año, con diez y ocho años, cinco meses y nueve días de servicios en propiedad y la edad de cuarenta años.

Teniendo en cuenta que en todo cuanto no esté legislado es aplicable a este Profesorado el Estatuto general del Magisterio, y que el caso a que se refiere este expediente se halla comprendido en los artículos 110, 111 y 112 del citado texto legal,

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se conceda la sustitución solicitada."

Y este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto conforme en el mismo se propone.—Madrid, 31 de octubre de 1934. ("Gaceta" 9 noviembre.)

31 octubre.—OO. MM. Arreglo escolar

El Ayuntamiento de Cortegada (Orense) solicita que se agreguen a la Escuela de Valongo los pueblos de Casaldávaro y Pazo, los cuales deben quedar disgregados del distrito de Casal, en el mismo Municipio.

Fundamenta la petición en que, existiendo en Valongo una Escuela de niños y otra de niñas, creada ésta recientemente, y estando los antedichos pueblos

de Casaldávaro y Pazo más cerca de la Escuela de Valongo que la de Casal, mixta, a cargo de Maestro, a la que venían agregados, conviene la modificación solicitada, por repartirse más equitativamente la matrícula y facilitarse así la labor de los Maestros.

La Inspección provincial de Primera enseñanza de Orense informa favorablemente.

Y este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

3, 5 y 6 noviembre.—OO. Excedencias

Se conceden las solicitadas por don Crispulo Castellanos Fernández, de Chandreja (Orense); doña Angeles Fernández León, de Herrera (Sevilla), y doña Mercedes Muñoz, de Adepe, Santa Cruz de Tenerife. ("Gaceta" 8 noviembre.)

5 noviembre.—O. M. Creación definitiva de Escuelas

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales graduadas o aplicación de Secciones en las ya existentes, que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas órdenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan figuran a continuación:

Cocentaina, Alicante, mixta (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). A base de las mismas unitarias. Dirección única a cargo de Maestro.

Almería, Almería, niños, barrio de San Urbano. A base de una unitaria.

Idem id., niñas, ídem id. Idem id.

Tarrasa, Barcelona, niños, Torrella. Agregación de la unitaria número 4.

Idem id., niñas, ídem. Idem id. número 3.

Briviesca, Burgos, niñas, Ampliación de una Sección.

Miranda de Ebro, ídem, niños, «Aquende». Idem id.

Idem id., niñas, ídem. Idem id.

Cáceres, Cáceres, niños, práctica araja Normal. Idem de cinco Secciones.

Córdoba, Córdoba, niñas, «Carlos Rubio». A base de las mismas (una Sección será de párvulos).

San Sebastián, Guipúzcoa, niños, de «Atocha». A base de una unitaria.

Idem id., niños, de «Amara». Ampliación de cuatro grados.

Idem id., párvulos, del «Antiguo». Nueva creación.

Celanova, Orense, niños. A base de dos unitarias.

Idem id., niñas, ídem id.

Los Santos, Salamanca, niños. Idem idem.

Idem id., niñas, ídem id.

Ecija, Sevilla, niños. Nueva creación.

Idem id., niñas, número 11. Ampliación de una Sección.

Idem id., niñas, número 5. Idem id.

Basauri, Vizcaya, niños, barrio de Ariz. Nueva creación.

Idem id., niñas, ídem id. Idem.

Sestao, ídem, niños, de Rebonza. Idem.

Idem id., niñas, ídem. Idem (dos Secciones serán de párvulos).

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros de Sección, que habrán de regentar las plazas que, definitivamente, se crean en virtud de esta disposición. («Gaceta» noviembre.)

7 noviembre.—OO. MM. Construcciones escolares.

Se concede al Ayuntamiento de Montejo de Salvatierra (Salamanca) la subvención de pesetas 14.800 por el edificio construido, con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Se concede a la Junta de Protección de Menores, de Cartagena (Murcia), la subvención de 30.000 pesetas por el edificio construido en Isla Plana, con destino a tres Escuelas unitarias.

Se concede al Ayuntamiento de Abades (Segovia) 46.917,79 pesetas, para la construcción, por el Estado, de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en el lugar denominado Eras de la Iglesia.

Al de Santa Eulalia del Río (Baleares), 10.000 pesetas para el edificio que ha construido en la parroquia de San Carlos, con destino a Escuela unitaria de niños.

Se conceden 60.000 pesetas, que se abonarán en dos plazos, al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), para construir directamente un grupo escolar, con cuatro Secciones para niñas y una para párvulos.

Se conceden 13.000 pesetas, que se abonarán en dos plazos, al Ayuntamiento de Villafamés (Castellón), solicitando subvención del Estado para construir directamente en «El Basot» un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro.

Se abona al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) 30.000 pesetas, primera mitad de la subvención que, por orden ministerial de 5 de febrero de 1932, se le concedió para construir directamente dos Escuelas graduadas para niños y niñas, con tres Secciones cada una.

Se abona al Patronato «Angel Pérez Roméu», de la Isla Cristina (Huelva), la cantidad de 24.000 pesetas, primera mitad del importe de la subvención que por orden ministerial de 23 de octubre próximo pasado le fué concedida para construir directamente cuatro Escuelas graduadas para niños. («Gaceta» 9 noviembre.)

7 noviembre.—O. M. Vacantes para cursillistas

Como aclaración a las dudas suscitadas por algunas Secciones administrativas y Direcciones de Escuelas Normales en virtud del artículo 2.º del decreto del 23 de octubre último. («Gaceta» del 25,

Este Ministerio ha resuelto:

Que las Escuelas de Pósitos marítimos que se hallan vacantes y las Secciones también vacantes de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales cuyos ejercicios del concurso-oposición para proveerlas no hubieran empezado hasta esta fecha, serán provistas el día 11 del mes actual entre cursillistas de 1933.

("Gaceta" 8 noviembre.)

7 noviembre.—O. M. Alumnos Maestros

Algunos alumnos del plan profesional, que son asimismo Maestros propietarios, solicitan de este Ministerio que se les autorice a realizar el año de prácticas en las Escuelas de que son titulares.

La dificultad que pudiera existir cuando la Escuela que desempeñen sea de provincia distinta a la en que realicen los estudios como alumnos del plan profesional, es fácilmente subsanable, ya que pueden ser visitados y calificados por los Profesores e Inspección de Primera enseñanza de la provincia a que pertenezca la Escuela, y, en cambio, ésta estará mejor atendida por el Maestro propietario que con un sustituto.

En su vista, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los alumnos del grado profesional del año de prácticas vienen obligados a realizar éstas en las Escuelas de que son titulares, debiendo ser visitados por el Tribunal de la Escuela Normal de la provincia a que la Escuela pertenece, el que remitirá el correspondiente informe a la en que cursare aquél sus estudios, disminuyéndose en igual número el de plazas creadas a dicho fin y objeto en las provincias respectivas.

Los Directores de Escuelas Normales harán las indicaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición, cursando telegráficamente al Ministerio las peticiones de estos solicitantes para disminuir el número de Escuelas creadas para el grado profesional. ("Gaceta" 8 noviembre.)

CACERES

Conforme a la orden de 5 del actual, "Gaceta" del 6, ha solicitado doña María del Rosario Martín Manzano, Maestra de Plasencia, cónyuge del Maestro de Gargantilla, la Escuela de esta localidad, que, en armonía con la norma 6.ª de la referida orden, le queda adjudicada, y don Modesto Alonso Gil, Maestro de la Escuela de Patronato Obra Pía de Osorio, de Coria, solicitó una Sección de la Escuela nacional graduada de niños de dicha localidad, no adjudicándosele por no comprenderle los beneficios de la instrucción 1.ª de la referida orden, por no haber pertenecido el señor Alonso al Escalafón del Magisterio nacional, no pudiendo, pues, haber sido excedente en el mismo.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Cáceres, 24 de octubre de 1934. ("Gaceta" 4 noviembre.)

NAVARRA

Concurso especial de consortes

Por el presente se anula el anuncio de Escuelas vacantes por este turno, fecha 20 del actual, publicado en la

"Gaceta de Madrid" de ayer, como consecuencia de la orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de los corrientes prohibiendo hacer nuevos anuncios por el turno de consortes hasta nueva orden, y porque, con arreglo al decreto de 23 de este mes e instrucciones de la misma fecha, sobre colocación de los Maestros cursillistas de 1933, las vacantes comprendidas en el anuncio de referencia se anuncian con esta fecha para su provisión por los cursillistas citados.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Pamplona, 26 de octubre de 1934. ("Gaceta" 4 noviembre.)

ESCUELAS NORMALES

LOGROÑO

La Junta de Gobierno de esta Escuela Normal, en sesión celebrada el día de hoy, ha examinado los expedientes de las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer tres plazas de Maestras de Sección en la Escuela práctica graduada aneja a la misma, declarando admitidas, de acuerdo con la convocatoria publicada en la "Gaceta de Madrid" de 15 de junio próximo pasado y por reunir las condiciones legales, a las señoras siguientes:

Doña Julia María Magdalena Gómez Domínguez, Maestra de la Escuela nacional unitaria de niñas número 2, de Quel; doña Andrea Avelina Cortázar Siguencia, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Murillo de Gállego (Zaragoza); doña Julia Villaverde Díez, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Grañón; doña Pilar Gurumeta Díaz, Maestra de la Escuela nacional de niñas, de Préjano; doña Carmen Martínez Santolaya, Maestra de la Escuela nacional de niñas de San Esteban de Gormaz (Soria); doña María Concepción Alejandra Fernández Quintano, Maestra nacional de la Escuela de niñas de Cervera del Río Alhama; doña Elisa Marta Martínez Lejeune, Maestra de la Escuela nacional graduada de niñas de Serés (Lérida).

No admitidas

Doña María Sáenz de la Cámara y del ueyo, por no acompañar hoja de servicios ni ningún otro documento justificativo de reunir la condición de ser Maestra nacional y pertenecer al primer Escalafón del Magisterio primario; doña Hortensia Garcés del Garro y Urbina, por no justificar hallarse desempeñando Escuela en propiedad y acreditar, en cambio, el ejercicio del cargo de Maestra interina de una de las Escuelas de la capital; doña Julia Milla García, por las mismas causas que la anterior.

Lo que se hace público a los efectos debidos; haciéndose constar que, tanto para la recusación de los señores que constituyen la Comisión calificadora, cuya designación se hizo pública en la "Gaceta de Madrid" de 27 del actual octubre, cuanto para las reclamaciones que se estimen pertinentes formular sobre las admisiones o exclusiones de solicitantes, se concede un plazo de ocho

días, a contar de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Logroño, 30 de octubre de 1934. ("Gaceta" 6 noviembre.)

Don Ramón Sanmartí Ribera, Maestro nacional, Director interino de la Escuela nacional graduada de niños (tres Secciones) de Alcanar (Tarragona), solicita que las dos Escuelas unitarias de niños que funcionan actualmente en dicha localidad se agreguen a la mencionada graduada, considerándolas como Secciones de la misma.

El Consejo local y la Inspección provincial de Primera enseñanza informan favorablemente la petición.

Y este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

Varios vecinos del lugar de Baltar, Ayuntamiento de Mugía (La Coruña), solicitan que dicha localidad sea agregada al distrito escolar de Añobres, segregándolo del de Villastose, al que actualmente pertenece.

Fundamentan su petición en que el distrito escolar de Añobres tiene 352 habitantes y, en cambio, el de Villastose, 517, y que si se accediera a lo solicitado redundaría en beneficio de la enseñanza, pues los hijos de los solicitantes podrían concurrir con más asiduidad y celo a la Escuela.

Y este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto acceder a lo solicitado. ("Gaceta" 9 noviembre.)

CADIZ

Normas fijadas por la Junta de Gobierno y aprobadas por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Maestra para párvulos, en la graduada aneja a esta Escuela, sita en la calle Marqués de Valde Iñigo, 4.

Hallándose vacante una plaza de Maestra de párvulos en la graduada aneja a esta Normal, sita en la calle Marqués de Valde Iñigo, 4, se convoca a un concurso-oposición para cubrir dicha plaza, con las condiciones y requisitos siguientes:

Primero. Pueden solicitar a este concurso-oposición las Maestras que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio Primario, que tengan más de veintitrés años de edad y menos de cuarenta.

Segundo. La solicitud debe dirigirse a la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, acompañada de la hoja de servicios de la solicitante, certificada por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente, y de una Memoria, la cual abarcará los trabajos personales docentes, con todos los datos que ilustren y justifiquen esta labor, grado escolar por el que la solicitante siente más vocación (esto en cuanto a la obra realizada), completada con un plan de organización y trabajo para el futuro. Sólo las autoras de las Memorias aprobadas por el Tribunal podrán realizar

los ejercicios a que se refiere el número 4.

Tercero. Las solicitantes podrán presentar como méritos, acompañando a la Memoria, otros títulos que posean, organización de instituciones post y circunesculares (colonias, cantinas, bibliotecas, roperos, etc.) y ejercicios físicos, deportes, destreza manual, certificados de taller, conocimientos musicales y de algún instrumento con el que pueda acompañar los cantos y los ejercicios rítmicos y todos los que a este respecto sean aportados por las concursantes.

Las solicitantes abonarán 15 pesetas para gastos de Secretaría y material fungible.

Cuarto. Además, el concurso-oposición comprenderá los ejercicios siguientes:

- a) Ejercicio escrito sobre Pedagogía de párvulos.
- b) Redacción de un plan didáctico para un día de clase.
- c) Desarrollo práctico del mismo ante párvulos.

Para ninguno de estos ejercicios se dará cuestionario previo.

Quinto. El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días, a partir de la publicación de estas bases en la "Gaceta de Madrid". El Tribunal, pasada esta fecha, publicará la lista de las admitidas al concurso-oposición, señalando inmediatamente día y hora y lugar para la realización de los ejercicios.

La Maestra que ganase la plaza de este concurso-oposición, quedará sujeta al Reglamento de Normales de 17 de abril de 1933.

Cádiz, 26 de octubre de 1934. ("Gaceta" 9 noviembre.)

MÁLAGA

Terminando el día 22 de los corrientes el plazo para proveer en Maestros excedentes y Maestros consortes las plazas vacantes que pudieran corresponderles, la Sección, teniendo en cuenta las reglas dictadas y las condiciones de petición de cada uno de los aspirantes, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adjudicar al excedente don Federico Terrón Rodríguez, Maestro perteneciente al primer Escalafón, número 4.555 bis del mismo, autorizado por orden de de julio último para el reingreso y cesante de la Escuela de Benaque, localidad con menos de 500 habitantes, la Escuela de Real Alto, anejo de Vélez, con 695 habitantes.

Segundo. A los Maestros consortes aspirantes don Carlos Alcalá Fernández, don Rafael Montalvo Márquez, don Sebastián Palma López y doña Angeles García Alegre, les adjudica, respectivamente, las plazas de Málaga (capital), de Sección del Grupo Bergamín, unitaria número 7, unitaria número 38 y unitaria número 5 de niñas de Ronda, fundado:

- a) En que el señor Alcalá es consorte de la Maestra de Málaga doña Socorro Carrasco Guerrero; el señor Montalvo, de doña Ana María de Castro; el señor Palma, de doña Josefa T. Crespo Aliño, y la señora García, de don Bruno Gracia Sieso, de Ronda.

b) En que cada uno de los mencionados aspirantes solicitaba plaza distinta.

c) En que no se ha producido reclamación alguna.

Tercero. Que la Sección hizo los oportunos nombramientos el día 23 del mes actual.

Cuarto. Que se da cuenta a la Superioridad y se publica a los debidos efectos.

Málaga, 30 de octubre de 1934. ("Gaceta" 9 noviembre.)

GUADALAJARA

Transcurrido el plazo reglamentario

para la presentación de los documentos necesarios, a fin de tomar parte en el concurso especial de consortes para cubrir la Escuela unitaria de niñas vacante en Zarzuela de Jadraque, de esta provincia, la cual se anunció en la "Gaceta" del día 30 de septiembre último, vista la única petición formulada por la Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Robledarcas (Guadalajara), doña Desideria Sánchez Prieto, consorte del Maestro don Francisco Roperero Nuevo, que desempeña la Escuela unitaria de niños de Zarzuela de Jadraque, esta Sección, teniendo en cuenta que la referida Maestra cumple

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

las condiciones establecidas para esta clase de concursos y Escuela, y de conformidad con lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último, tiene a bien proponer provisionalmente a la referida doña Desideria Sánchez Prieto para cubrir la citada Escuela vacante, dando un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en la "Gaceta de Madrid" del presente anuncio, para que aquéllos que estimen oportuno reclamar contra el citado nombramiento lo formulen debidamente ante esta Sección.

Guadalajara, 30 de octubre de 1934. ("Gaceta" 9 noviembre.)

Escuelas vacantes

CORDOBA

Como preocupa a algunos cursillistas no saber con certeza si alcanzarán plaza en esta provincia, creemos oportuno publicar algunos datos recogidos en la Sección administrativa de Primera enseñanza. El número de cursillistas es de 98 varones y 103 hembras. Las vacantes son de 95 de niños y 110 de niñas. He de advertir que, debido a causas imprevistas, hay modificaciones en dichas vacantes, reflejándose éstas en las listas que hay expuestas en la Sección administrativa, en donde los interesados podrán apreciarlas. Hasta la fecha han sido anuladas de dichas relaciones cuatro vacantes, que son las siguientes: De Maestro, Villalón (Fuente Palmera). De Maestras, el Carpio, párvulos; Montoro, unitaria número 5, y Villa del Río, Sección de graduada.

Se aumenta a las vacantes la unitaria número 12 de Peñarroya, niñas.

MALAGA

Por la Sección administrativa se han incorporado a la relación de vacantes para cursillistas varones las vacantes siguientes:

- 58.—Benarrabá; unitaria; censo 1576.
- 59.—Faraján; unitaria; censo 1.007.
- 60.—Gaucín; unitaria; censo 4.228.
- 61.—Pasada de Granadillo (Caniillas de Albaidas); censo 104.

El libro de lectura corriente

por don José María Villergas, Inspector de Primera enseñanza. Aprobado de texto por el ministerio de Instrucción pública. 1,75 ejemplar. Editor: S. Marqués. GERONA.

Apuntes Contestaciones

Acaba de ponerse a la venta la nueva edición de APUNTES CONTESTACIONES al programa de ingreso en la Escuela Normal, por Luis Paunero Ruiz, Profesor de Escuela Normal, y Luis García Anguiano, Licenciado en Letras. De venta en las librerías. Para pedidos e informes dirigirse a Colegio San Luis Gonzaga, Amor de Dios, 35. Sevilla.

DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Declarando jubilados a don Felipe Cristóbal López, Maestro de Quer (Guadalajara); a don Pablo Hernández Penedor, de Barcelona, y a doña Nicolasa Vargas Esteban, de Bargas (Toledo).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Pedro Cano Cabezas, Maestro de Millanes de la Mata (Cáceres); a don Juan Buendía, de Miedes de Atienza (Guadalajara); a don Antonio Terol, de Vadillo (Zaragoza); a don Esteban Villarejo Mínguez, de Torrubia (Soria); a don Francisco Virón Rodríguez, de Los Ermitaños (Huelva); a don Angel Alacio, de El Ordial (Guadalajara); a doña Carmen Villa y Villa, de Torres de Albánchez (Jaén); a doña Angela Villader Vicente, de Cabella (Barcelona), y a doña Beloria López González, de Linarillo (Cuenca).

—Concediendo el reingreso a la enseñanza a don Miguel Torres Castillo.

—Concediendo al Maestro que fué de Guadamur (Toledo) un voto de gracias de orden ministerial por sus servicios durante más de cuarenta y siete años.

—Disponiendo se acredite al Ayudante don Tomás Atauri Mantola, en concepto de sueldo y a partir del día 10 de octubre anterior, los dos tercios del de entrada en la cátedra de Metodología de Ciencias Naturales y de la de Agricultura en la Escuela Normal de Alava.

—Admitiendo la dimisión del cargo de Vicedirectora de la Escuela Normal de Santander a doña Julia García.

—Desestimando instancia de la Maestra auxiliar de la Escuela Modelo de párvulos «Jardines de la Infancia», de esta capital, doña María de los Reyes Gómez Sánchez, que solicita vivienda en la mencionada Escuela.

—Declarando jubilado a don Julián Martínez Perdido, Maestro de Madrid; a don Ambrosio Rodríguez Puerta, de Población de Campos (Palencia), y a don José Macías Díaz, de Málaga.

—Concediendo el indulto a doña Dolores Vázquez Rodríguez del resto del castigo que la fué impuesto, sin adjudicarle la Escuela de Ribero (Orense).

—Disponiendo se aplique a don Manuel Argente Martín, Maestro de Alfarri (Valencia), la sanción 5.ª del artículo 161 del Estatuto en grado de los meses de suspensión de medio sueldo, levantándole la incursión en el artículo 171.

—Se impone a don Gaudencio Hijosa, Maestro de Permes, Colunga (Oviedo), la separación del servicio por un año, con pérdida de la Escuela.

—Maestros excedentes con derecho a reingresar a que alude la orden de 19 de octubre próximo pasado: doña Carmen

Soler Moreno (Albacete); doña Elisa Arroyo de Sande (Cáceres); don Braulio Gómez Martín (Guadalajara); don Felipe Montales Canales (Huesca); doña Luz Fernández Álvarez (Orense); doña Concepción Rodríguez de la Coba (Salamanca), y doña Victoria Nevot Martínez (Teruel).

Recursos al Supremo

J. A. Balbontín y G. Guadalajara, Abogados. Barquillo, 20, y Hermosilla, 85. MADRID. Sólo contestamos asuntos viables.

Tenga España en la mano con los mapas Michelin

EN CUATRO COLORES

Los más completos y detallados. Carreteras, caminos, puentes, ferrocarriles, altitudes, ríos, vegetación, etc. Distancias kilométricas parciales y totales de las carreteras; estaciones ferroviarias.

ESCALA: 1/400.000, o sea, 1 cm. por 4 km.

Hoja núm. 40.—Madrid y alrededores Madrid, Cuenca, Toledo, etc.

Hoja núm. 41.—Galicia, León, Asturias, etc.

Hoja núm. 42.—Vascongadas y parte de Navarra, Santander, Burgos, Zaragoza y Huesca.

Hoja núm. 43.—Cataluña, Huesca y Zaragoza.

Hoja núm. 44.—Zamora, Valladolid, Salamanca y parte de Avila y Segovia.

Hoja núm. 45.—Madrid, Guadalajara, Segovia, Soria, Zaragoza, Teruel.

Hoja núm. 46.—Cáceres y parte de Toledo y Avila.

Hoja núm. 47.—Toledo, Cuenca, Castellón, Valencia y parte de Ciudad Real, Albacete y Castellón.

Hoja núm. 48.—Badajoz y Noroeste de Andalucía.

Hoja núm. 49.—Jaén, Murcia, Monte de Granada y Alicante.

Hoja núm. 50.—Andalucía en casi su totalidad.

Cada hoja, en papel fuerte, plegado en forma cartera, 3 pesetas.

Pídanse a EDITORIAL "MAGISTERIO ESPAÑOL", Quevedo, 5.—MADRID.

"POCHOLO"

La mejor revista para muchachos. 16 páginas ilustradas a todo color. SIETE pesetas año (incluido gastos de envío). Pídanos un ejemplar de muestra, que remitimos GRATIS. Suscripciones en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 5. Madrid.

EL CIELO

por DON VICTORIANO F. ASCARZA.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual; pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA!
¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas.

La primera serie constará de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

A cada serie acompañará un pequeño libro, en el que el Maestro encontrará todas las inspiraciones necesarias para que los Cuadernos sean llevados pedagógicamente.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias:

Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid